

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19

Expte. N° 25962

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CÁMARA GESELL Y DE ENTREVISTAS PERICIALES CON DESTINO AL GABINETE DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE"

FECHA DE APERTURA: 22 de mayo de 2019

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 - Expte. N° 25962

Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense - Dirección: Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén debiendo coordinar con el Sr. Claudio De Grandis al cel. (0299) 155-557667 - correo electrónico: claudio.degrandis@jusneuquen.gov.ar

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CÁMARA GESELL Y DE ENTREVISTAS PERICIALES CON DESTINO AL GABINETE DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE".

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
PROV.NRO	C.U.I.T. N°:	25962	DÍA	MES	AÑO	HORA
			22	05	2019	09:00

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
Adquisición e instalación de equipamiento para salas de cámara gesell y de entrevistas periciales con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, según el siguiente detalle:				
01		Contratación de la solución de videograbación digital para salas de cámara gesell y de entrevistas periciales, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
a)	01	(UN) Rack mural, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
b)	01	(UN) Patch panel tipo AMP 24 Port Cat5E, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
c)	01	(UN) Ordenador de cables para rack, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
d)	01	(UN) Switch tipo Cisco Sg220-26p Smart Plus 26 Puertos Giga Poe, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
e)	02	(DOS) Cámara domo PTZ IP tipo Hikvision DS-2DF8236i-ael (W), de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
f)	02	(DOS) Cámara domo PTZ IP tipo Hikvision DS-2DE4225W-DE3 o superior, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
g)	03	(TRES) Keyboard Network tipo Hikvision DS-1100KI, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
h)	03	(TRES) NVR tipo Hikvision modelo DS-9608NI-I8 con 4 discos de 2TB especiales para videoseguridad, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
		TRANSPORTE...	----->
Condición de Pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA
N° 03/19: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CÁMARA GESELL Y
DE ENTREVISTAS PERICIALES CON DESTINO AL
GABINETE DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA
FORENSE".**

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
PROV.NRO	C.U.I.T. N°:	25962	DÍA	MES	AÑO	HORA
			22	05	2019	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
		TRANSPORTE...	----->
i)	04	(CUATRO) Micrófono tipo Shure KSM44A o superior con soporte tipo Shure A44SM, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
j)	04	(CUATRO) Auricular tipo Shure SRH440 o superior, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
k)	04	(CUATRO) Mezcladora tipo Phonic AM105FX o superior, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
l)	02	(DOS) Equipo CPU tipo Lenovo Thinkstation p330 torre o superior, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
m)	02	(DOS) Monitor LED 24" tipo Samsung S24F350FHL, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
n)	02	(DOS) TV LED de 32" tipo Samsung Flat Smart TV J4300A Series 4, con soportes de pared, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
o)	02	(DOS) Par de parlantes de estudio tipo Edifier R1600 TIII o superior, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....
p)	01	(UN) Servicio de instalación.....
		TOTAL GENERAL.....	----->
		<u>OBSERVACIONES:</u> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexos I a VIII y planos.-		

SON DÓLARES:

Condición de Pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares

Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.

Plazo de entrega:

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 - Expte. N° 25962

EQUIPAMIENTO

a) 1 (UN) Rack mural

- De 19"
- De 12 unidades.
- 630mm de profundidad mínimo.
- Con puerta trasera metálica.
- Con puerta frontal de vidrio.
- Amurable a pared o piso.
- Con cerradura.
- Debe incluir dos bandejas internas que cubra la profundidad del rack.
- Deben incluirse 5 tapas de 1 unidad ciegas.
- Dentro del gabinete debe existir un Canal de Tensión Rackeable de 5 tomas.



b) 1 (UN) Patch panel tipo AMP 24 Port Cat5E, con las siguientes características:

- Rackeable.
- Patch Panel Cat 5e x 24 bocas RJ45.



c) 1 (UN) Ordenador de cables para rack (tipo Amp), con las siguientes características:

- Tipo horizontal.
- De una unidad.
- Con tapa frontal.



d) 1 (UN) Switch tipo Cisco Sg220-26p Smart Plus 26 Puertos Giga Poe, con las siguientes características:

- Rackeable
- 24 puertos con soporte POE+.
- Con puertos Gigabit.
- Con Power over Ethernet Plus (PoE+)
- Compatibilidad con IPv6.
- LAN virtuales (VLAN) para usuarios temporales.
- Listas de control de acceso (ACL) detalladas.
- Mecanismos de seguridad, como el control de tormentas de difusión, multidifusión y unidifusión desconocida, y protección BPDU (Bridge Protocol Data Unit) para proteger la red frente a configuraciones no válidas o intentos malintencionados.
- Prevención de ataques de denegación de servicio (DOS) que permite aumentar el tiempo de actividad de la red en caso de un ataque.
- Protección de sesiones de administración mediante RADIUS y TACACS+
- Eficacia energética óptima: IEEE 802.3az (Ethernet de eficacia energética).



e) 2 (DOS) 1 (UNA) Cámara Domo PTZ IP tipo Hikvision DS-2DF8236i-ael (W), con las siguientes características:

- 1/1.9" HD CMOS Sensor
- Resolución: 2 MP (1920x1080) .

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- Pal/NTSC.
- Lente: 36x Zoom Óptico, 16X Zoom Digital (mínimo)
- Angulo de Visión: 58.7-2.0 (Wide-Tele)
- Shutter: 50Hz y 60Hz.
- Smart Tracking y Smart Detection
- Optical Defog.
- WDR: 120dB
- IP66, IK10 (mínimo).
- Hi-PoE/24 VAC (PoE Injector Included)
- ONVIF.
- Auto Foco: Automático / Semiautomático / Manual
- Protocolos: HIKVISION, Pelco-P, Pelco-D, self-adaptive
- Ethernet: RJ45 conector / 100Base-TX



Debe incluirse con la cámara 1(UN) Soporte de pared compatible con la misma con las siguientes características:

- Soporte de pared.
- De aluminio.



f) 2 (DOS) Cámara Domo PTZ IP tipo Hikvision DS-2DE4225W-DE3 o superior, con las siguientes características:

- 1/2.8" escaneo progresivo CMOS.
- Resolución: 2MP (1920x1080) mínimo.
- Pal/NTSC.
- Compresión de video H.265+/H.265
- Ethernet RJ45 10M/100M, POE+
- Lente: 25x zoom óptico, 16x zoom digital.
- 120 dB WDR, EIS, Defog
- 12 VDC & PoE+ (802.3 at, class4)
- Smart Detection: Line Crossing, intrusión, Region Enter/Exit.



Debe incluirse con la cámara 1(UN) Soporte tipo Hikvision compatible con la misma, con las siguientes características:

- Soporte de pared.
- De aluminio.



g) 3 (TRES) Keyboards Network tipo Hikvision DS-1100KI, con las siguientes características:

- Con pantalla de 7" TFT de 800x480 de resolución
- Entrada de Audio de 3.5 mm
- Salida de Audio de 3.5 mm
- 1 RJ45 10/100/1000Mbps
- Conexión RS-232
- Conexión RS-485
- USB 2.0
- 1 canal HD Decodificación a 1080p
- Compatible con DVR/DVS, camera o domo IP, PC-DVR, etc.
- Soporta 15 operadores, y cada usuario operar hasta 256 dispositivos.
- Visión en vivo y playback de video en pantalla hasta 1080p de resolución.



Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



h) 3 (TRES) NVR tipo Hikvision Modelo DS-9608ni-18 con 4 discos de 2TB, con las siguientes características:

Debe admitir cámaras IP de terceros.

Entrada de video / audio:

- Entrada de video IP: 8 canales (MIN) hasta 12MP de resolución.
- Entradas de Audio: 1 canal, RCA

Red:

- Conexión remota: 128 usuarios

Salidas de Audio/Video:

- Resolución de grabación: 12MP / 8MP / 6MP / 5MP / 4MP / 3MP / 1080p / UXGA / 720p / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF.

Salidas de Audio Video:

- Salida 2 HDMI y 2 VGA:
 - Resolución máxima:
 - HDMI1: 4k (3840x2160)/60Hz
 - VGA1: 2K (2560x1440)/60Hz
 - VGA2 / HDMI2: (1920x1080p/60Hz)
- Salida de audio: 2 canales, RCA.

Descodificación:

- Formatos: H.265/H.265+/H.264/H.264+/MPEG4
- Reproducción Síncrona: 8 canales (MIN)
- (2-ch @ 12 MP (20fps) / 4-ch @ 8 MP (25fps) / 8-ch @ 4MP (30fps) / 16-ch @1080p (30fps)

Vista en vivo / reproducción: 12MP / 8MP / 6MP / 5MP / 4MP / 3MP / 1080p / UXGA / 720p / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF

Capacidad: 4 canales 8MP, 16 canales 1080p

Almacenamiento:

- 8 interfaces SATA para HDDs
- 1 interfaz eSATA
- Hasta 6TB para cada HDD.
- Soporte RAID: 0, 1, 5 y 10.

Interfaz Externa:

- Ethernet: 2 RJ45 (10/100/1000Mbps)
- Serial: RS-232, RS-485, teclado.
- USB: Frontal 2 x 2.0 y Trasero: 1 x 3.0.
- Alarma in/out: 16/4.
- Salida de alarma 4 canales.

Debe incluirse dentro de la NVR, 4 (CUATRO) Discos rígidos tipo Western Digital WD40PURZ o similares del tipo video seguridad, con las siguientes características:

- Capacidad: 4TB
- SATA: 6Gbps
- RPM: 5400 rpm
- Cache: 64MB



Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



i) 4 (CUATRO) Micrófono tipo Shure KSM44A o superior con soporte tipo Shure A44SM, con las siguientes características:

- Patrón polar seleccionable: Omnidireccional, Bidireccional, Cardiode.-
- Respuesta en frecuencia: 20 Hz - 20 kHz.
- Sensibilidad (1 kHz):
 - Cardiode -31 dBV/Pa;
 - Omnidireccional: -37 dBV/Pa;
 - Bidireccional: -36 dBV/Pa / Cardiode 29,8 mV/Pa;
 - Omnidireccional: 14,8 mV/Pa;
 - Bidireccional: 16,8 mV/Pa
- Ruido equivalente:
 - Cardioid: 4 dB(A)
 - Omnidireccional: 6 dB(A)
 - Bidireccional: 7,5 dB(A)
- Presión sonora:
 - Cardiode: Pad off: 134 dB Pad on: 150 dB
 - Omnidireccional: Pad off: 140 dB, Pad on: 152 dB
 - Bidireccional: Pad off: 139 dB, Pad on: 151 dB
- Conector de Salida: XLR.
- Debe incluir 1 (UN) Soporte para micrófono (tipo Shure A44SM) compatible.



j) 4 (CUATRO) Auricular tipo Shure SRH440 o superior, con las siguientes características:

- Tipo de Transductor: Imán dinámico de neodimio
- Tamaño de Bocina: 40 mm (mínimo)
- Respuesta de Frecuencia: de 10 a 22.000 Hz
- Sensibilidad (a 1kHz): 105 dB/mW
- Impedancia: 44 Ohms.
- Máxima poder de entrada: 500mW.
- Cable: trenzado, desconectable, no PVC, cobre libre de oxígeno, con fichas Jack 3.5 mm chapado en oro, adaptador roscado de 6,35mm.



k) 4 (CUATRO) Mezcladora tipo Phonic AM105FX o superior, con las siguientes características:

- 2 entradas mic/línea balanceadas con ecualizador de 3 bandas y corte bajo
- 4 entradas estéreo con tecla de selección +4/-10
- Envío AUX en post-fader de cada entrada
- Alimentación fantasma + 48V
- CTRL RM y salidas de auriculares
- Indicadores de sobrecarga en cada canal de entrada mono
- Estéreo RCA I/O
- Procesador EFX Multi-retraso con control de parámetros para una utilización sencilla en la mayoría de las circunstancias.

Salida principal estéreo TS de 1/4" (6.35mm)



l) 2 (DOS) Equipo CPU tipo Lenovo Thinkstation P330 torre o superior, con las siguientes características:

- Chipset: Intel C246 o superior.
- Procesador: Procesador Intel Core i7 de octava generación
- Memoria: 16 GB DDR4 UDIMM (Instalados en el equipo)
- El equipo debe soportar hasta 64GB UDIMM.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 1 x 512 GB, 2,5", SATA3, Opal y 2 x 2TB SATA – 7200 rpm, 6 Gb/s, 3.5" (instalados en el equipo).
- Debe poseer RAID 0, 1, 5, 10
- Video: NVIDIA Quadro.
- Unidad DVD: DVD delgado de 9,0 mm.
- I/O:

Delanteros:

- 1 USB tipo C (MIN)
- 2 USB 3.1 de 1ª generación (MIN)
- 1 Toma de micrófono
- 1 Toma de audio combinada

Traseros:

- 2 USB 3.1 (MIN)
- 2 USB 2.0 (MIN)
- 2 DisplayPort (MIN)
- HDMI
- RJ45
- PS/2
- Puerto serie
- Toma de salida de audio



- Unidad DVD: DVD Burner/CD-RW Rambo Drive (SATA)
- Teclado USB tradicional negro: español.
- Windows 10 Pro 64 español.
- 3 años de garantía in situ.

m) 2 (DOS) Monitor LED 24" tipo Samsung S24F350FHL, con las siguientes características:

- Led de 24" o superior.
- Resolución: 1920 x 1080
- Como mínimo 2 entradas de video, una D-SUB VGA y la segunda HDMI.
- Compatible con soporte VESA.
- 5ms de tiempo de respuesta.
- Angulo de visión: 178° (mínimo)



Cada monitor debe incluir un soporte de escritorio móvil (Tipo IOFI Modelo SP-MON1)

- Compatibilidad con todos los monitores de 13" a 24".
- Brazo oscilante ajustable
- Extensión horizontal y rotación lateral, inclinación y giro.
- Máxima flexibilidad para la instalación.
- Soporte hasta 8 kg.
- Vesa 75/100.
- Color negro.



n) 2 (DOS) TV LED de 32" tipo Samsung Flat Smart TV J4300A Series 4 con soportes de pared, con las siguientes características:

- LED de 32" como mínimo
- Formato Slim.
- Resolución de video HD (1366x768)
- Formato de pantalla plana.
- Salida de sonido (RMS): 10 W (5 W + 5 W)
- Conectores:
 - HDMI: 2 (MIN)



Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- USB: 1 (mínimo)
- LAN
- WIRELESS
- Entrada de video componente. (Y/Pb/Pr)
- Entrada de video compuesto (AV)
- Salida de audio óptico.
- Con soporte móvil de pared para tv 32" compatible con el modelo ofertado.



o) 2 (DOS) Pares de parlantes de estudio tipo Edifier R1600 TIII o superior, con las siguientes características:

- Sistema de audio 2.0
- Parlantes potencia: RMS 13W x 2 + 17W x 2.
- Subwoofer: 4" (119mm), 6Ω
- Tweeter: Φ19mm, domo seda, 6Ω
- Distorsión: ≤0.1%
- Distorsión armónica total: 10%
- 2 Entradas RCA independientes (PC/AUX)
- Con control remoto.
- Control de volumen, grave y agudo desde uno de los parlantes.
- Relación señal ruido: ≥85dBA



p) 1. Servicios:

Esta solución se requiere de tipo "llave en mano", es decir que el Poder Judicial no debe realizar ninguna erogación adicional para la utilización completa de esta solución en cada uno de los lugares instalados.

2. Instalación:

Instalación de todos los elementos anteriormente nombrados con todos los cables y adaptadores necesarios. Esto debe ser provisto en el lugar especificado en la presente contratación (se adjuntan los planos). El proveedor deberá relevar en el lugar las tareas a realizar (canalizaciones, fijaciones, alimentación eléctrica, conexión de red cableada para DVR y Notebook, etc.) ya que correrán por cuenta del mismo todas estas tareas. No se aceptarán conexiones sueltas o no canalizadas (todas deberán ser realizadas vía cable canal o similar amurados a pared o mampostería). Esta instalación incluye también la integración de cada uno de los componentes, así como la configuración del mismo.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**ANEXO II
CONSIDERACIONES ESPECIALES**
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 - Expte. N° 25962

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
4. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
5. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.
6. No podrá ofertarse por parte de renglón, en virtud de los costos marginales y la complejidad operativa que esto genera para el Poder Judicial.

B) Garantía

- Del equipamiento (deberá ser del fabricante): mínimo 12 meses.
 - De la instalación (por parte del oferente): mínimo 6 meses.
 - Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.
- Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos. Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 1 alternativa de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento ofrecido será siempre superior al solicitado.
La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 – Expte. N° 25962

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19** caratulado: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CÁMARA GESELL Y DE ENTREVISTAS PERICIALES CON DESTINO AL GABINETE DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el Departamento Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 22 de mayo de 2019 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 24 de mayo de 2019 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuenquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 24 de mayo de 2019 a partir de las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3177. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador-determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS V y VI según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. y 7ª. del presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 – Expte. N° 25962

- 1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición e instalación de equipamiento para salas de cámara gesell y de entrevistas periciales con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en **PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14. Para ello deberá contactarse con la Dirección General de Informática, a los teléfonos (0299) 447-9476/79 - Contacto: Guillermo Lisotti – Correo electrónico: guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar, mediante circular aclaratoria, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén - [Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 7) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 8) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
- 9) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 10) **VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN:** el oferente podrá realizar la visita al inmueble donde se instalará el equipamiento, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos. Ello con el fin de valorar la tarea a ejecutar, teniéndose en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones del lugar donde se llevarán a cabo las tareas. Para ello deberá concurrir al edificio citado en el Anexo VIII, coordinando la visita con el Sr. Claudio De Grandis al cel. (0299) 155-557667, en la ciudad de Neuquén. Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal mencionado, el que deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.
- 11) **PLAZOS:**
- a) **Plazo de disponibilidad del equipamiento:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, desde la recepción de la orden de compra. A tal efecto, el adjudicatario deberá notificar a este Poder Judicial -Departamento Compras y Contrataciones-, mediante nota en carácter de declaración jurada, la disponibilidad de los mismos para su instalación.
- b) **Plazo y lugar de instalación:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos** -para todas las cámaras gesell-, computándose el mismo desde que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos. Los bienes adjudicados deberán ser entregados, instalados y puestos en servicio en las cámaras gesell ubicadas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén, debiendo coordinar con el Sr. Claudio De Grandis al cel. (0299) 155-557667, con una antelación de 48 hs. y en horario de 8 a 14 hs. Se labrará Acta pertinente por parte de las personas indicadas, en la que se certifique la fecha de inicio de los mismos.
- El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 12) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
- 13) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 14) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 15) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días contados desde la instalación, programación y puesta en servicio del equipamiento adquirido en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte del Director General de Informática o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

- 16) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

- 17) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$ _____

PEGAR SELLADO AQUÍ

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO III
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la Ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____
declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2019.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°..... correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio y del Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2019.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO VII
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2019.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Privada N° 03/19 - Expte. N° 25962**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N° C. P.:

LOCALIDAD

Tel.:

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



ANEXO VIII

(CLÁUSULA 10 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES)

COMPROBANTE DE VISITA

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 - Expte. N° 25962

Se presenta el Sr./a.....D.N.I. N°..... por la firma, dejando constancia que ha verificado los siguientes domicilios donde debe ser instalado el equipamiento:

INMUEBLE	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN
Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense – Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén	

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19

Expte. N° 25962

OBJETO: "Adquisición e instalación de equipamiento para salas de cámara gesell y de entrevistas periciales con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense"

INDICE

(Cláusula 16 Pliego de Condiciones Particulares)

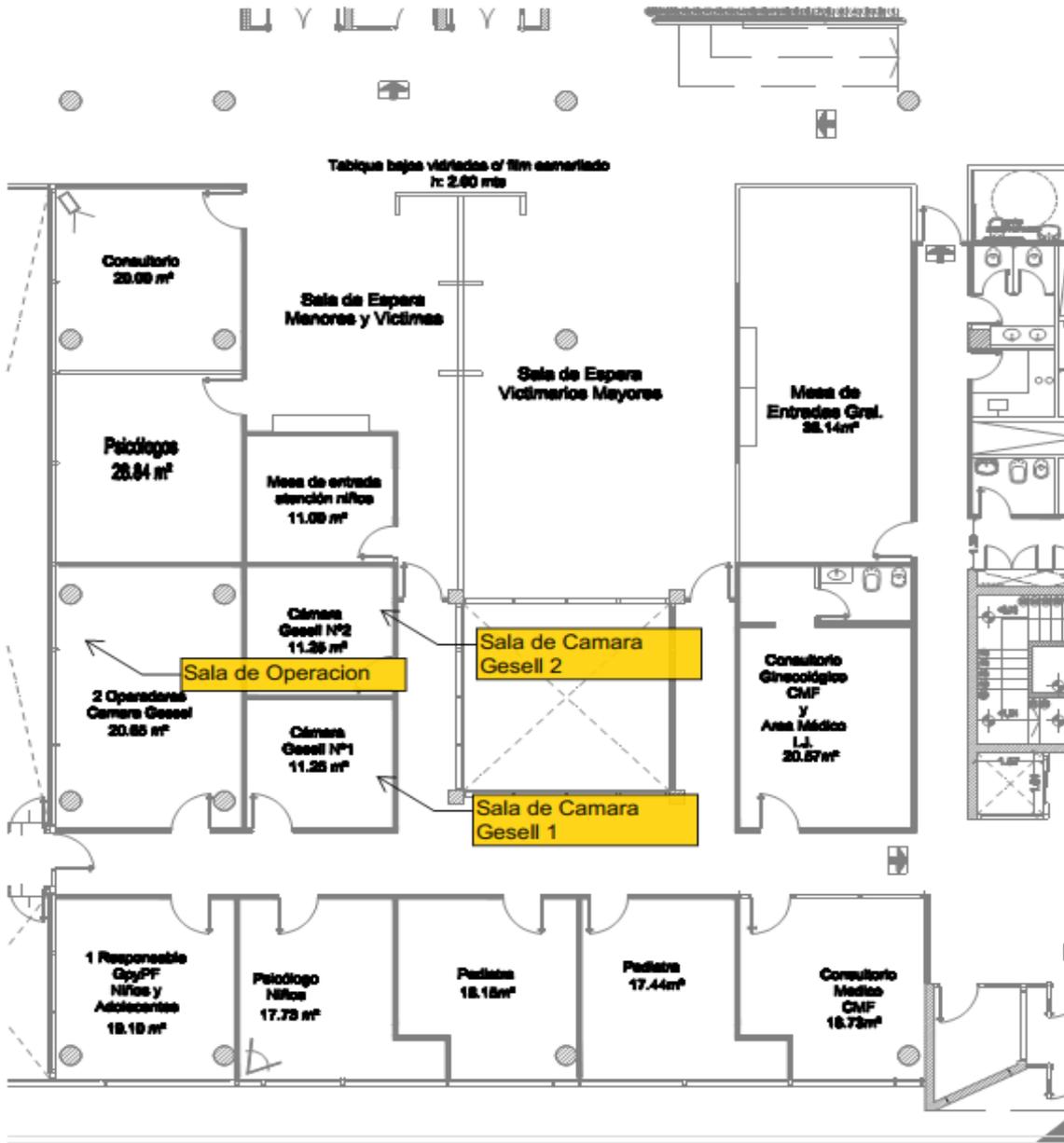
CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	
Sellado de Ley.	
Especificaciones Técnicas.	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente).	
Formulario de vista de muestras -según corresponda-.	
Documento de garantía.	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
Propuesta alternativa –de corresponder-.	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas.	
Otros.	
Este índice –última página de la propuesta-.	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

